BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 — LUNES, 27 DE ABRIL DE 1992 — Número 97

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL, OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

Anuncio de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 6 de abril de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Murcia, Torre Pacheco y Totana. 2847

Anuncio de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 28 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín. 2847

Anuncio de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 2 de abril de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia, Santomera y Yecla. 2847

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza a personas de ignorado paradero. 2848

Anuncio por el que se notifica Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero. 2849

Anuncio por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero. 2849

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Anuncio oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas. 2849

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador número 287/92. 2850

Expediente sancionador número 299/92. 2850

Expediente sancionador número 3.014/92. 2850

Expediente sancionador número 2.762/91. 2850

Expediente sancionador número 544/92. 2850

Expediente sancionador número 200/92. 2851

Expediente sancionador número 31/92. 2851

Expediente sancionador número 2.949/91. 2851

Expediente sancionador número 2.936/91. 2851

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 202/91. 2852

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre despido. 2852

De lo Social número Uno de Murcia. Autos número 1.691/90. 2852

Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio 359/91. 2853

De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 285/91. 2853

De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad. 2853

Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 1.205/90-B. 2854

Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos número 149 de 1991. 2854

Primera Instancia número Diecisiete de Madrid. Procedimiento 467/77. 2854

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 902/91. 2855

Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 200 bis 1987. 2855

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos número 907/91. 2856

Primera Instancia número Uno de Cervera. Procedimiento 0257/91. 2856

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio número 1.176/91. 2856

Primera Instancia número Siete de los de Murcia. Autos número 89/90. 2857

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos número 95/90. 2857

Instrucción número Tres de Cartagena. Juicio número 32-92. 2857

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 0280/91. 2857

De lo Social número Siete de Alicante. Autos número 1.813/91. 2858
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Proceso número 15/92. 2858
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 0089/91. 2858
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 00095/1990. 2858
De lo Social número Dos de Murcia. Autos número 347/91. 2859
De lo Social número Tres de Murcia. Autos en acción sobre reclamación de cantidad. 2859
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca. Proceso abreviado 169/91. 2859
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio 00330/1990. 2860
Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia). Autos número 195/91. 2860
Primera Instancia número Dos de Alicante. Autos número 970/90. 2861
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 00305/1990. 2861
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Resolución 1.698/91. 2861
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 0227/89. 2862
Primera Instancia Jumilla. Expediente 56/1992. 2862

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

MURCIA. Recaudación. Período voluntario de cobro de tributos. 2863
MURCIA. Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia. 2863
PUERTO LUMBRERAS. Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes. 2863
PUERTO LUMBRERAS. Modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica. 2863
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA. Aprobación inicial a la división de un Unidad de Actuación número 2. 2863
MURCIA. Licencia para nave de almacenamiento y distribución de productos lácteos, en carretera de Beniel, número 73, Alquerías. 2864
MURCIA. Licencia para depósito de G.L.P., en calle Las Escuelas, sin número, La Albatalía. 2864
MURCIA. Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1.° del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia. 2864
TOTANA. Modificación del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. de la Balsa Vieja. 2864
TOTANA. Oferta Pública de Empleo. 2864
MURCIA. Licencia para salón de juegos recreativos, en calle Calvario, numero 28, Espinardo. 2864
MURCIA. Licencia para café-bar, en Plaza Las Balsas, sin número. 2864
TOTANA. Licencia para taller de reparación de vehículos, rama mecánica, en Avenida de Lorca, número 37, bajo. 2864
FORTUNA. Cancelación de garantía al contratista Construcciones Iniesta, S.L. 2865
JUMILLA. Licencia para elaboración y venta al por menor de pastelería y bollería, Avenida de Reyes Católicos, número 3. 2865
ALCANTARILLA. Licencia para agencia de transportes, en Polígono Industrial Oeste, parcela 9/14, nave 1. 2865
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Organistas, sin número. 2865
ALCANTARILLA. Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación directa de asistencia técnica y administrativa al Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil (CIADJ). 2865
ALGUAZAS. Licencia para centro cívico social con cafetería, en El Paraje, sin número. 2865
YECLA. Licencia para bar restaurante, 1 tenedor, en calle Arcipreste Esteban Díaz, número 65-67. 2865
MURCIA. Licencia para café-bar, en calle Fernando Vargas, número 33, Guadalupe. 2865
CEHEGÍN. Padrón catastral del Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1992. 2866
YECLA. Presupuestos para el ejercicio de 1992. 2866
LIBRILLA. Padrón municipal del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 92. 2866
MURCIA. Gestión tributaria. Impuesto municipal de radicación. 2866
MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VEGA MEDIA DEL SEGURA. Plantilla de personal y presupuesto. 2867
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para lavadero automático de vehículos, en carretera de Granada, número 6. 2867
CARAVACA DE LA CRUZ. Licencia para explotación porcina tipo cámping, en Paraje Medio Celemín-Archivel. 2867
SANTOMERA. Aprobación de la modificación de los artículos 5, 7, 8, 11, 16, 20, 22, 23, 24 y 26 y disposiciones adicionales de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia. 2867
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Pedro Mante Martínez. 2868
MURCIA. Licencia para fábrica y venta de pizzas, en Avda. La Fama, s/n., esquina Ctra. Puente Tocinos. 2868

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Carrocerías La Unión, S.A.L. Transformación de la sociedad en una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado. 2868
Comunidad de Regantes de la Huerta de Ricote. Se convoca a Juntas Generales ordinaria y extraordinaria. 2868
Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Notificación de denuncia. Expediente número AB00225/92. 2868

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente
Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial

4271 ANUNCIO de la Orden de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 6 de abril de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Cartagena, Murcia, Torre Pacheco y Totana.

Con fecha 6 de abril de 1992, el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente, ha dictado la siguiente Orden:

Expte. 6/91. Solicitud de ampliación de vertedero en residuos sólidos urbanos en Cañada Hermosa. Murcia. Promovido por Ingeniería Urbana, S.A.

Expte. 145/91. Solicitud de ampliación de matadero de aves y sala de despiece en Torre Pacheco. Promovido por Hijos de Lino Baños, S.A.

Expte. 160/91. Solicitud de construcción de nave industrial dedicada a clasificación de huevos y aves en la Ctra. n.° 340 de Totana a Murcia, Km., 292,5. Totana. Promovido por don Domingo Martínez Martínez.

Expte. 308/91. Solicitud de construcción de factoría destinada a cubas de butano. Cartagena. Promovido por don Antonio Ocio Costales.

Los expedientes se someterán a información pública durante quince días computados a partir del día siguiente de su publicación para la presentación de alegaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.

Murcia, a 7 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez Guillamón-Abizanda.**

4272 ANUNCIO de la Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de 28 de enero de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en el término municipal de Cehegín.

Por Orden Resolutoria de la Consejería de Política Territorial, Obras Públicas y Medio Ambiente de fecha 11 de marzo de 1992, se estima el recurso interpuesto por don José Navarro Sánchez autorizándose previamente la construcción que se detalla a continuación:

Expte. 438/89. Solicitud de ampliación de planta de triturado y clasificación de áridos en Ctra. de Calasparra, Km. 3. Cehegín. Promovido por don José Navarro Sánchez.

El expediente estará expuesto al público en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

4273 ANUNCIO de la Resolución de la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 2 de abril de 1992, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo no urbanizable en los términos municipales de Lorca, Murcia, Santomera y Yecla.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los servicios competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial con fecha 2 de abril de 1992, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 543/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Paraje de la Decarada. Yecla. Promovido por don Martín A. Bañón Bañón.

Expte. 565/90. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en Barrio de la Almazara, s/n. Santomera. Promovido por don José Damián Fenoll Muñoz.

Expte. 91/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada y almacén con garaje en el Paraje Los Curicas en la Diputación de Ramonete. Lorca. Promovido por don Germán Fernández Ortega.

Expte. 92/92. Solicitud de construcción de vivienda y cochera de Protección Oficial en el Carril del Molinillo de la Diputación de Pulgara. Lorca. Promovido por don Sebastián Pérez Pérez.

Expte. 96/92. Solicitud de construcción de vivienda aislada y cochera en el Paraje de La Maneta en la Ctra. de Montealegre del Castillo. Yecla. Promovido por don Pascual Puche García.

Expte. 100/92. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en el Campo de la Matanza. Santomera. Promovido por Doña María del Carmen Segura Ruiz.

Expte. 108/92. Solicitud de construcción de vivienda en el Camino Viejo de Aljucer en el Palmar. Murcia. Promovido por doña María del Carmen Lorente Bernal.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, en los Servicios de Urbanismo, sitos en Plaza Santoña, durante el plazo indicado.

Murcia, 7 de abril de 1992.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.**

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

4275 ANUNCIO por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador indicado, por el instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.

54/91; Sebastián Fernández Navarro; C/ Primero de Mayo, 51; Benejuzar (Alicante); Artículo 48.1.8 y artículo 48.2.1 Ley de Caza.

82/91; Antonio Carrillo Tornel; C/ Rosario, 5; Algezares; Artículo 48.1.8 Ley de Caza.

102/91; Hugo Amador Moreno; C/ San Juan Pérez Alonso, 18; Villajoyosa (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.1.18 y 48.2.1 Ley de Caza.

146/91; Hugo Amador Moreno; C/San Vicente, 18; Muchamiel (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.1.18 y 48.2.1 Ley de Caza.

349/91; Hugo Amador Moreno; Urban. Roja Juana, núm. 8; Torrevieja (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.1.18 y 48.2.1 Ley de Caza.

375/91; Vicente Muñoz Moreno; C/ S. José, 18; Muchamiel (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.1.18 Ley Caza.

377/91; Antonio Mayor Pintado; Finca La Molineta; Sangonera la Seca; Artículo 48.1.8 Ley de Caza.

484/91; Juna Remigio Amador Rodríguez; C/ Victoria, 14; Callosa de Ensarria (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.1.18, y 48.2.1 Ley de Caza.

509/91; Juan Santiago Fernández; Ctra. Alcantarilla C/Hondo, 15; Murcia; Artículo 48.1.8 Ley de Caza.

514/91; Sebastián Santiago Fernández; Ctra. Alcantarilla C/ Hondo, 15; Murcia; Artículo 48.1.8 Ley de Caza.

549/91; Antonio Jiménez Pérez; C/ Alegría, s/n, B.º Progreso; Murcia; Artículo 48.3.7 Ley de Caza.

575/91; José Santiago Santiago; Los Roques, s/n, La Palma-Cartagena; Murcia; Artículo 48.1.8 y artículo 48.2.1 Ley Caza.

585/91; Juan Heredia Muñoz; Finca Los Blases; T. Pacheco; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

607/91; Sociedad Cazadores Perdiz Roja; Avda. Juan Carlos I, Santo Ángel; Murcia; Artículo 48.3.25 Ley de Caza.

629/91; Antonio Rodríguez Muñoz; C/ San Rafael, 29; Busot (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley de Caza.

655/91; Antonio Santiago Santiago; Ctra. Alcantarilla C/ Hondo, 19; Murcia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 y 48.2.14 Ley de Caza.

657/91; Manuel Cortes Martí; Barriomar, 49; Murcia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1, 48.2.14 Ley de Caza.

658/91; Sebastián Santiago Fernández; Ctra. Alcantarilla C/ Hondo, 15; Murcia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 y 48.2.14 Ley de Caza.

661/91; Juan Santiago Fernández; Ctra. Alcantarilla C/ Hondo, 17; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 y 48.2.14 Ley de Caza.

678/91; Sebastián Santiago Fernández; Ctra. Alcantarilla C/ Hondo, 15; Murcia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

706/91; Juan José Moreno Fernández; C/ Rosario, s/n La Ñora; Murcia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

787/91; Manuel Cai Acosta; Vereda de San Félix, 15; Cartagena; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

789/91; Manuel Ruiz Ruiz; Chabola del Cabañal; Valencia; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

810/91; Amador Heredia, Fco.; C/ S. Agustín, 5; Fte. Álamo; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

812/90; José Rodríguez Moreno; Los Pascuales, s/n (Paso a Nivel); Pozo Estrecho-Cartagena; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

818/91; Hugo Amador Moreno; C/ S. Vicente, 18; Muchamiel (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

820/91; Rafael Utrera Fernández; Ctra. S. Pedro Los Beatos, 4; S. Pedro Pinatar; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

823/91; Manuel Cai Acosta; Vereda San Félix, 5; Cartagena; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

878/91; Rafael Utrera Fernández; Los Sáez de S. Pedro; S. Pedro del Pinatar; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

881/91; Sebastián Santiago Santiago; C/ Esparragal, 21; Calasparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

882/91; Sebastián Santiago García; C/ Esparragal, 11; Calasparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1, Ley Caza.

883/91; Juan María Santiago García; C/ Esparragal, s/n; Calasparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

884/91; Antonio Santiago García; C/ Esparragal, 21; Calasparra; Artículo 48.1.8 Ley de Caza.

885/91; Juan Santiago García; C/ Esparragal, 36; Calaparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

886/91; Luis Santiago García; C/ Florida, 34; Calasparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

887/91; Antonio Santiago Cortés; Ctra. S. Pedro (Junto C. Pastor); San Javier; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

888/91; Francisco Moreno Cortés; C/ Esparragal, 52; Calasparra; Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

35/92; José Belijar Soriano; C/ Viñegla, bajo, s/n; Mula; Artículo 48.2.1 Ley de Caza.

48/92; Juan Miguel Rubio; C/Los Giles, 14; Sangonera la Verde; Artículo 48.3.11 Ley de Caza.

19/92; José Guillén Mora; C/ Capitán Cortés, 7; Redován (Alicante); Artículo 48.1.8, artículo 48.2.1 Ley Caza.

54/92; Pedro García Frutos; C/ La Silla, 9; Sangonera la Seca; Artículo 6/1-A, y Anexo III-8, R.D. 1.095/89.

Murcia, a 7 de abril de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

4276 ANUNCIO por el que notifica Propuesta de Resolución en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a don Juan Fluixa Tora con domicilio en calle Juan Carlos, s/n de Yecla, y con número de exp. 233/91, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador indicado, por el instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa al artículo 48.1.8, artículo 48.1.18 y artículo 48.2.1 del R. de Caza, artículo 6 y 9 del Anexo III-a-9 y artículo 6 R.D. 1.095/89, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, a 6 de abril de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

4277 ANUNCIO por el que se notifica Pliego de Cargos en expedientes sancionadores en materia de caza y pesca a personas de ignorado paradero.

Por el presente se hace saber a las personas que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo, que se ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador indicado, por el instructor don Eugenio Buenavista Pizarro, por presunta infracción administrativa a la legislación de caza, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime conveniente en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

N.º Exp.; Nombre; Domicilio; Municipio; Precepto infringido.

125/91; Francisco Cano Ortiz; C/ Calderón de la Barca, 13, 4.º izq.; Cieza; Artículo 112.1. Ley de Pesca.

4/92; Gabriel López Marín; C/ Almohajar, 36; Murcia; Artículo 112.1 Ley de Pesca.

Murcia, a 6 de abril de 1992.—El Director, **Francisco López Baeza.**

Consejería de Sanidad

4274 ANUNCIO oficial: Adjudicación de contrato superior a 5.000.000 de pesetas.

Por Resolución de 27 de marzo de 1992, el Órgano de Contratación del Servicio de Salud de la Región de Murcia, ha resuelto adjudicar, mediante Contratación Directa, las obras construcción Centro de Salud en Fortuna (Murcia) a la empresa Construcciones Villegas, S.L., por importe de cincuenta y un millones quinientas cincuenta y nueve mil cincuenta y cinco pesetas (51.559.055 pesetas), con carreglo a las condiciones que sirvieron de base a la contratación.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 119 del RGCE.

El Director Gerente del Servicio de Salud de la Región de Murcia, **Francisco Martínez Pardo.**

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Número 3403

EDICTO

Expediente sancionador número 287/92

Por el presente, se hace saber a don Antonio Serna González, cuyo domicilio conocido es El Greco, 2, Sangonera la Seca (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 281)

Número 3404

EDICTO

Expediente sancionador número 299/92

Por el presente, se hace saber a don José Ignacio Gómez Migueles, cuyo domicilio conocido es López Saavedra, Edificio Se., Alcantarilla (Murcia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 280)

Número 3405

EDICTO

Expediente sancionador número 3.014/92

Por el presente, se hace saber a don Mariano García Manzano cuyo domicilio conocido es Mayor, 84, Alcantarilla, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 26 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 279)

Número 3406

EDICTO

Expediente sancionador número 2.762/91

Por el presente, se hace saber a don Diego Segura Pedrero, cuyo domicilio conocido es Avda. de la Cruz, 25, Museros (Valencia), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 27 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 287)

Número 3645

EDICTO

Expediente sancionador número 544/92

Por el presente, se hace saber a don Domingo Ferrando Ferré, cuyo domicilio conocido es Puerta Nueva, 4, Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81, concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 1 de abril de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D., el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 297)

Número 3638

Expediente sancionador número 200/92

Por el presente, se hace saber a don Juan Carlos Sobrino Expósito, cuyo último domicilio conocido es calle San Magín, 3, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 200/92, por infracción del artículo 6, i del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81) le ha sido impuesta una multa de siete mil pesetas, según el artículo 147 en su nueva redacción, aprobado por R.D. 1.894/83 («B.O.E.» de 11-7-83).

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 31 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «B.O.R.M.» 26-1-90), el Secretario General acciental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 290)

Número 3639

Expediente sancionador número 31/92

Por el presente, se hace saber a don Eduardo Jiménez Miranda, cuyo último domicilio conocido es calle El Norte, 8, Alcantarilla (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 31/92, por infracción del artículo 6, h del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81) le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas, según el artículo 147 en su nueva redacción, aprobado por R.D. 1.894/83 («B.O.E.» de 11-7-83).

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 31 de marzo de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «B.O.R.M.» 26-1-90), el Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 291)

Número 4218

Expediente sancionador número 2.949/91

Por el presente, se hace saber a don José Contreras Mateos, cuyo último domicilio conocido es Parque Miraflores, 60, Fuenlabrada, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.949/91, por infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del citado Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de abril de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «B.O.R.M.» 26-1-90), el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 329)

Número 4219

Expediente sancionador número 2.936/91

Por el presente, se hace saber a don Vicente Pérez Bas-Pino, cuyo último domicilio conocido es calle Isidoro de la Cierva, 8, 1.°, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.936/91, por infracción del artículo 85 del Reglamento de Armas, aprobado por R.D. 2.179/81 («B.O.E.» de 25-9-81) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas, según el artículo 148 del citado Reglamento.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de enero de 1992.—La Delegada del Gobierno, P.D. (C. 12-1-90 «B.O.R.M.» 26-1-90), el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 328)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 4338

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de divorcio número 202/91, a instancia de doña Milagros Luci López, representada por el turno de oficio por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa y asistida del Letrado don Antonio J. Navarro Selfa y que por providencia de fecha 20 de marzo de 1992 se ha acordado librar el presente a fin de emplazar a don Ángel Egea Torregrosa, para que en el término de veinte días desde su publicación comparezca y se persone en legal forma en este Juzgado, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y será declarado en rebeldía.

Igualmente se le cita a la comparecencia de la pieza separada de medidas provisionales seguida en el presente divorcio para el próximo día 30 de abril, a las 10,30 horas de su mañana, debiendo de comparecer con Abogado y Procurador y con el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento y citación a don Ángel Egea Torregrosa, expido y firmo el presente edicto en Cartagena a 20 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria.

Número 4339

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Juan Alarcón Soler, contra Alproki, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día 18 de mayo de 1992 y hora de las 11,10 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Alproki, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 15 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 4340

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña María de los Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Por medio del presente, hago saber:

Que en los autos en este Juzgado de mi cargo, signados al número 1.691/90, instados por Juana Reche Carrillo, contra M.ª Paz Veas Vergara, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 8 de mayo de 1992 y hora de las 10,05, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.°, de esta ciudad, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citada para confesión judicial, con apercibimiento de tenerle por confesa y advirtiéndole que, según perceptúa el artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma M.ª Paz Veas Vergara, que últimamente tuvo su residencia en esa provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Murcia a 15 de abril de 1992.—La Secretaria, M.ª de los Ángeles Arteaga García.

Número 3755

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas número 359/91, que se sigue en este Juzgado sobre robo, por medio del presente se cita a José María Alcaraz Vicente, que se encuentra en paradero ignorado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día ocho de mayo y hora de las 10'40 de su mañana, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciado, apercibiéndole de que en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3807

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 285/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Jesualdo Lax García, de otra, como demandada la empresa Comercial Quesera Murciana S.A., en reclamación sobre cantidad.

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de derecho.

Fallo: "Que estimando la demanda interpuesta por don Jesualdo Lax García frente a la empresa «Comercial Quesera Murciana S.A.», debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de 344.840 pesetas, respondiendo Fogasa subsidiariamente tan sólo en los términos y límites señalados por la Ley".

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente n.° 3093.0065.295-91 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0067.285-91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Comercial Quesera Murciana S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3809

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de José Romero García, contra Segurelec S.L., y otros, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día uno de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las 9'30 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Salvador Sáez Menchón, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia, uno de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3762

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia. Sección B.

Haga saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.205/90-B, instados por Banco de Murcia, S.A., representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra la mercantil Luxpe, S.A., doña María Luisa Barrio Villena y doña Petra María Romero Jiménez, cuyo domicilio actual se ignora, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha de hoy por la que se ha procedido al embargo de las fincas registrales números 34.801 y 30.016 del Registro de la Propiedad de Totana, lo que se les hace saber a dichos demandados por medio del presente, a los efectos oportunos.

Dado en Murcia, a doce de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez, Andrés Pacheco Guevara.—El Secretario Judicial.

Número 3752

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena (Murcia).

Hace saber: Que el día veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos a las once horas, se celebrará primera subasta pública, en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos n.º 149 de 1991, instados por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander, S.A., contra don Francisco López Conesa y doña Josefa Simarro Rabadán (cónyuges demandados solidariamente).

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá eximinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día treinta de junto de mil novecientos noventa y dos a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y dos a la once horas en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta:

INMUEBLES

Urbana: Casa de planta baja señalada con el número once, situada en la diputación del Albujón, de este término municipal, distribuida en tres dormitorios, vestíbulo, comedor, estar, aseo, cocina, patio y cochera. Ocupa una superficie útil de sesenta y ocho metros, seis decímetros cuadrados, siendo edificada de ochenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados. La cochera que lleva incorporada ocupa una superficie de diez metros, sesenta y siete decímetros cuadrados, siendo la edificada de doce metros, cuarenta y dos decímetros cuadrados. La superficie total de esta vivienda, incluida la cochera, el patio y una pequeña porción situada en su frente ocupa una superficie de ciento setenta y seis metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle sin nombre; Este o espalda propiedad de Asensio Madrid; Norte o izquierda, la vivienda número nueve de esta misma calle; y Sur o derecha, casa número trece de esta misma calle vendida a don Julián Martínez.

Inscrita al tomo 2.295, libro 765, folio 33, sección 3.ª. Finca n.º 56.265-N, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Cartagena-I.

El valor de la finca descrita asciende a la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, 4.500.000 pesetas.

El portador del presente queda facultado para intervenir en su diligenciado y gestión.

Dado en Cartagena a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 3751

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIECISIETE DE MADRID

EDICTO

Don Luis Contreras Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Diecisiete de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento hipotecario con el número 467/77, promovidos por Banco de Crédito Agrícola contra Hose Hernández Pagán y Salvadora Cánovas Rosa en los que por resolución de este fecha, se ha acordado la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, por primera, segunda y tercera vez en su caso, señalándose para el acto de los remates los próximos días 26 de mayo, 23 de junio y 28 de julio del presente año en la Sala de Audiencias de este Juzgado, rigiéndose para dichas subastas las siguientes condiciones, y celebrándose todas a las 12:00 horas de su mañana:

a) Respecto a la primera subasta, servirá de tipo la suma del señalado en la escritura como tasación a estos efectos, en que fueron tasados los bienes a efectos de subasta, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad.

b) En cuanto a la segunda subasta servirá de tipo el anteriormente señalado con la rebaja del veinticinco por ciento.

c) Para el caso de celebrarse la tercera subasta, ésta será sin sujeción a tipo.

d) Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya a favor de este Juzgado y n.º de autos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

e) El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

f) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Un trozo de tierra de secano, con almendros y en blanco, sito en el término municipal de Totana, partido de La Canal, que tiene cabida cuatro hectáreas, sesenta y tres áreas, noventa y seis centiáreas, cuarenta y tres decímetros. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia) al libro 288, folio 142, finca n.° 16.176. Tasada a efectos de subasta en cuatrocientas veintiséis mil pesetas.

2. Trozo de tierra secano en blanco, sito en el término de Alhama de Murcia, partido de las Flotas de Isles, que tiene cabida de dos hectáreas, dieciocho áreas y una centiárea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana (Murcia), al libro 321 de Alhama, folio 46, finca n.° 23.005, tasada a efectos de subasta en un millón cincuenta y nueve mil pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma expido y firmo el presente en Madrid, a dos de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3761

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 902/91 se tramitan autos de V. Sub. Publ. instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra Promuna, S.A., sobre declaración de 26.009.750 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de quince días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes:

CONDICIONES

1.ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 29 de mayo de 1992, en segunda subasta el día 30 de junio de 1992 y en tercera subasta el día 29 de julio de 1992, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12'30 horas.

2.ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

5.ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6.ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Una casa señalada con el número seis de la calle de San Cristóbal, ocupa una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros y treinta y tres decímetros cuadrados, compuestos de cuatro pisos, contando el de tierra, linda: Levante o izquierda entrando, calle de Salvador Rueda, Poniente o derecha entrado, casa de don Alfonso Gascón, patio de servidumbre de Luces y de paso con puerta común a ambos edificios a la calle de San Cristóbal, y mediodía o fondo, con propiedad de don Francisco Ayuso Andreu y con herederos de don Francisco Izquierdo.

Finca registral n.° 479, folio 138, libro 187, tomo 3.006, inscripción 3.ª. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de setecientas cuarenta y un millones trescientas setente y tres mil pesetas.

En Murcia, a siete de abril de mil novecientos noventa y dos.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 3945

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Cédula de notificación

En el juicio ejecutivo que después se dirá se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia: En la ciudad de Alicante, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y siete. Vistos por el Ilmo. Sr. don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ejecutivo número 200 bis 1987, promovidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, dirigido por el Letrado señor Martínez Guardiola y representado por el Procurador señor Manzanaro Salines contra Carlos García Abellán y Mercedes Ruiz Cayuela, declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, sobre pago de 166.802 pesetas de principal... «Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes del demandado Carlos García Abellán y Mercedes Ruiz Cayuela, y con su producto entero pago al actor Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, de la cantidad de 166.802 pesetas, de principal reclamadas más los intereses pactados vencidos y que venzan hasta que se verifique el pago, imponiéndose expresamente a deudor las costas causadas y que se causen en este procedimiento, al que, por su rebeldía, se notificará esta sentencia en la forma prevenida por la Ley si dentro de tercero día no se solicita su notificación personal por la parte ejecutante. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde extiendo el presente que firmo en Alicante, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3764

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Conforme lo proveído por S. S.ª Ilma. en los autos de venta en subasta pública número 907/91, seguidos a instancia de la entidad Banco Hipotecario de España, S.A., representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra la entidad «Puerta de Orihuela, S.A.», en reclamación de tres millones setecientas veinticinco mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas (3.725.474 pesetas) de principal, procédase a notificar a los actuales titulares del dominio: fincas 6.612 y 6.614, inscritas en el Registro de la Propiedad de Murcia número Uno, don Juan García Unterbusch y doña Simone García Unterbusch, la existencia del presente procedimiento y que la hipoteca a favor del Banco demandante, está subsistente y sin cancelar, lo que se les notifica en cumplimiento de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que sirva de notificación se expide el presente en Murcia a 23 de marzo de 1992.—La Secretaria.

Número 3974

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CERVERA

EDICTO

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cervera.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0257/91, promovido por Agropecuaria de Guissona, S. Coop. Ltda., contra don Francisco Dólera Yepes, doña Josefa Contreras Fernández, don Diego Dólera Yepes y doña Fuensanta R. García Almera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo próximo y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de quince millones de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 25 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

—Urbana, trozo de terreno hoy destinado a la edificación, situado en el término municipal de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, tiene una superficie de ciento noventa y cinco metros cuadrados. Linda: al frente, en línea de trece metros, con calle número dos; derecha entrando, en línea de quince metros con parcela de don Juan Martínez Aráez; izquierda, en línea de quince metros con resto de finca matriz de donde se segregó, y fondo, en línea de trece metros con finca segregada y vendida a don Antonio Tomás Gálvez. Procede del Políno I del plano de parcelación de don Agustín Lorenzo Conde. Sobre dicho solar se ha construido una vivienda unifamiliar, en planta baja solamente, ocupa una superficie construida de ciento treinta y cinco metros cuadrados, para un útil de ciento veinticuatro metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y cochera. La fachada principal está orientada al Oeste, por donde tiene su acceso, tanto la vivienda como la cochera, y linda en todos sus vientos con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta, excepto por la derecha entrando, o Sur, que lo hace con don Juan Martínez Aráez. El resto de terreno sin edificar se destina a zona descubierta. Inscrita en el Registro número Dos de Murcia, hoy San Javier, libro 172 de Pinatar, folio 79, finca número 12.832.

Dado en Cervera a 27 de marzo de 1992.—El Juez accidental.—El Secretario.

Número 3989

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 1.176/91, promovido por Banco Hispano Americano, contra Emilio Romero Romero y esposa (artículo 144 R.H.), en reclamación de 678.970 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Emilio Romero Romero y esposa (artículo 144 R.H.), cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, concretamente el vehículos marca Citroën, modelo C-15D, matrícula MU-3781-AD, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia a 5 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3765

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE LOS DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Siete, sustituto, en los autos de venta en pública subasta número 89/90, seguidos ante este Juzgado a instancia de la entidad «Banco Hipotecario de España, S.A.» representada por el Procurador de los Tribunales señor Pérez Cerdán, contra la entidad «UNALBA, Sociedad Cooperativa Limitada», en reclamación de cinco millones ciento cuarenta y seis mil doscientas ochenta pesetas (5.146.280 pesetas) de principal, se requiere de pago a la entidad «UNALBA, Sociedad Cooperativa Limitada» a fin de que en el plazo de dos días, siguientes a la publicación del presente, haga efectiva la cantidad reclamada de principal, y anteriormente reseñada, en caso contrario le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Asimismo, existiendo actuales titulares del dominio y que lo son «Lorenzo Sáez S.A.L.» y «Jardín de las Monjas, S.A.», y no conociendo su domicilio actual, se les notifica que la hipoteca a favor del Banco demandante, está subsistente y sin cancelar, lo que se hace de conformidad y dando cumplimiento de la Regla 5ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y, para que sirva de requerimiento de pago al citado demandado y notificación a los actuales titulares se expide la presente en Murcia, a 16 de marzo de 1992.—La Secretaria.

Número 3768

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia propuesta de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 95/90, se notifica al demandado don Jesús Martínez Ortiz la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y Fallo son como sigue:

«Vistos por doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia número Uno de esta villa, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 95/90 por demanda de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Fernández Herrera, bajo la dirección del Letrado señor Campos Gil, contra don Jesús Martínez Ortiz, don Juan Cantero Imperial y don Ceferino Gómez López, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados don Jesús Martínez Ortiz, don Juan Cantero Imperial y don Ceferino Gómez López, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su contenido, entero y cumplido pago al actor de la cantidad de cuatrocientas treinta y siete mil quinientas ochenta y una pesetas, por importe del resto del principal de una letra de cambio y los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto; condenándole además a las costas del juicio; y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el Libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Providencia», caso de que no se solicite su notificación personal, juzgando en esta instancia lo pronuncio y firmo.»

Y para que sirva de notificación al demandado don Jesús Martínez Ortiz, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Molina de Segura, a 24 de marzo de 1992.—La Juez.—El Secretario.

Número 3769

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación de sentencia

En el juicio de faltas número 32-92 a denuncia de Carmelo Heredia Baños, contra Marcelo García Rosique y Fulgencio Conesa Ros, aparece la siguiente sentencia:

«En Cartagena a doce de marzo de 1992. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos del Juicio de faltas número 32-92, sobre lesiones, seguidos en este Juzgado en virtud de Diligencias de Comisaría de esta ciudad, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, Carmelo Heredia Baños, Marcelo García Rosique y Fulgencio Conesa Ros, compareciendo al acto del juicio Carmelo Heredia Baños no compareciendo las demás partes pese a estar citados en legal forma, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a Marcelo García Rosique y Fulgencio Conesa Ros, como autores de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno de ellos y a que indemnicen, solidariamente, a don Carmelo Heredia Baños en la cantidad de 140.000 pesetas por los 20 días de impedimento y 100.000 pesetas por las secuelas, imponiéndoles conjuntamente las costas del proceso. Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación. Así, por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación a los denunciados Marcelo García Rosique y Fulgencio Conesa Ros, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Cartagena, a 13 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3766

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia,

Hace saber:

Que en los autos de ejecutivo-otros títulos, número 0280/91, seguidos a instancia de Banco Popular Español S.A. contra Juan Jiménez Huéscar y cónyuge (artículo 144 R.H.), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que se le haga saber la designación de perito por la parte actora a don José Antonio Fernández Díaz a fin de que se requiera al demandado don Juan Jiménez Huéscar y esposa a fin de que en el término de seis días designe a otro por su cuenta, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le tendrá por conforme con el designado por la parte actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a 10 de marzo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3771

DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE ALICANTE

EDICTO

Cédula de citación

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos a la providencia de fecha de hoy, en autos intruidos por este Juzgado de lo Social número Siete, a instancias de José Antonio Juárez Andreu contra Empresa Royal Trans Sociedad Cooperativa, con domicilio en El Raal (Murcia), con domicilio en calle Mayor, número 404, en reclamación de cantidad seguido con el número 1.813/91 se cita a la mencionada Empresa Royal Trans Sociedad Cooperativa de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Organismo, sito en esta ciudad, Palacio de Justicia, Benalúa, el próximo día 16 de julio de 1992 a las 10'40 de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirán con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada, debidamente citada.

Lo que se hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos pertinentes.

En Alicante, a 31 de marzo de 1992. El Secretario.

Número 3812

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

Don Alfonso Carrión Matamoros, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 15/92, se tramita proceso de divorcio a instancia de doña Juana María Rubio Bernal, quien litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Mohammed Milati, actualmente en paradero desconocido y por resolución de fecha 9 de enero se ha acordado expedir el presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a fin de que sirva de emplazamiento en forma a la demanda de don Mohammed Milati para que dentro del plazo de veinte días comparezca en el procedimiento, personándose en legal forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cartagena, a 9 de enero de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 3933

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia,

Hace saber: Que el día 10 de junio a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 0089/91 instados por el Procurador Juan de La Cruz López López en representación de Renault Financiaciones, S.A. contra Andrés Avelino Martínez Copete.

Las condiciones de las subastas serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C. y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 8 de julio, a la misma hora, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por el 75% del precio de tasación, y si esta subasta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre a la misma hora, en el citado local.

Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente mencionados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

— Vehículo Renault 19, matrícula MU-5659-AL, valorado a efectos de subasta en cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a 217 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 3934

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber:

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecutivo y otros títulos número 00095/1990, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, y el cual insta como pobre, contra José Andrés Rebolo Fuentes, en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a 18 de febrero de 1992. El Ilustrísimo señor don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 0095/1990 instados por Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador don Diego Frías Costa, contra José Andrés Rebolo Fuentes, en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Andrés Rebollo Fuentes, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por la que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.357.416 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a 31 de marzo de 1992.—El Secretario.

Número 3808

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social de mi cargo, signados al número 347/91 ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a cinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Ilmo. Sr. don Juan José Verdaguer Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su provincia, procedo a dictar sentencia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre las partes, de una como demandante Luis Miguel Borches Griñán, de otra, como demandada la empresa Construcciones y Obras Especiales S.A. y Fondo de Garantía Salarial.

Antecedentes de hecho.

Hechos probados.

Fundamentos de derecho.

Fallo: "Que estimando la demanda interpuesta por don Luis Miguel Borches Griñán frente a la empresa Construcciones y Obras Especiales S.A., debo condenar y condeno a la patronal demandada a que pague al actor la cantidad reclamada de 760.000 pesetas, respondiendo Fogasa subsidiariamente tan sólo en los términos y límites señalados por la Ley.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Y en cuanto a la condenada al pago (en el caso de que el recurrente sea la empresa demandada) que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por este Juzgado de lo Social, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta cte. n.º 3093.0065.347/91 en esta capital, sita en Avenida Libertad, acreditándolo mediante el oportuno resguardo. Asimismo deberá efectuar un depósito de veinticinco mil pesetas en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 3093.0067.347.91.

Se advierte a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación para dar cumplimiento al artículo 195 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada "Construcciones y Obras Especiales S.A.", que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndose que las próximas notificaciones se verificarán en estrados de este Juzgado, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3810

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

CITACIÓN

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, se sigue a instancia de Juan A. Orenes Vera, contra Cosemur S.A.L. y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso el día uno de junio de mil novecientos noventa y dos y hora de las 9'55 de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número Tres de Murcia, sita en la Avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Cosemur S.A.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo Sr. Magistrado-Juez, en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia, tres de abril de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.

Número 3773

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

REQUISITORIA

Apellidos y nombre del procesado: Pedro García Sola.

Titular del D.N.I. número 23.202.478.

De estado: Soltero.

Profesión: Se desconoce.

Hijo de Antonio y de Engracia.

Natural de Lorca.

Fecha de nacimiento: 3/6/54.

Domiciliado últimamente en calle Caballeros, 9, de Lorca.

Acusado del/los delito/s de resistencia a los agentes de la autoridad, en la causa del proceso abreviado 169/91; deberá comparecer dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número Uno de Lorca, con el fin de notificarle el auto de apertura de juicio oral dictado en su contra, y practicar las diligencias derivadas del miso, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

En Lorca a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos.—El Secretario.—V.º B.º el Juez en Reg. Prov. Temp.

Número 3935

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Tres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos 00330/1990 a instancia de Renault Leasing de España, S.A. representado por el Procurador don Diego Frías Costa contra doña Juana María Díaz Rubio y Juan Lopez Plazas y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas y 350.000 pesetas el bien mueble cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, planta 6ª, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de julio de 1992 próximo y hora de las 12, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 2 de septiembre de 1992 próximo y hora de las 12.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre de 1992 y hora de las 12, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultaneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

— Vivienda en planta baja con varias dependencias, patio, cocheras y jardín, situada en la diputación del Albujón en el término de Cartagena. Tiene una extensión superficial de 198,07 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad en el libro 705, folio 93, finca 61.455, sección 3ª.

Se estima su valoración una vez deducidas las cargas que hay sobre ella, en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

— Vehículo furgoneta mixta marca Renault modelo Express Diesel del año 87, con 1.595 cc. 55 CV. y número de bastidor VS5 F40405 H0115859 y matrícula MU-4679-AB. Se estima su valoración en la cantidad de 350.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a 20 de marzo de 1992.—El Juez.—El Secretario.

Número 3936

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE LORCA (MURCIA)

EDICTO

Doña Carmen Hernández Roldán, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber:

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 195/91 promovido a instancia del Procurador don Agustín Aragón Villodre, en nombre y representación de «Hortysol S.A.» contra Sucesores «Hermanos Gómez S.L.», don Francisco y don José Gómez Mula, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que luego se citan.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, de esta ciudad, y hora de las 11'15 del día 7 del próximo mes de julio bajo las condiciones siguientes:

1.°— Los bienes salen a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de un millón ciento dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.°— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.°— Los bienes que salen a subasta, se encuentran en esta ciudad, diputación de Tercia, camino de Villaespesa, siendo depositario de los mismos el demandado don Francisco Gómez Mula.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 15 de septiembre y hora de las 11'15 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50% de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de octubre y hora de las 11'15 en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a 3 de abril de 1992.

Bienes que se citan

— Un ordenador con pantalla y teclado, marca NCR e impresora OKI MICROLINE 3, valorados en trescientas mil pesetas.

— Un Fax, marca INFOTEX, modelo 6.111, que se valora en la suma de sesenta mil pesetas.

— Una fotocopiadora, marca SANYO, valorada en la suma de ochenta mil pesetas.

— Dos mesas de oficina, valoradas en veinte mil pesetas.

— Dos estanterías y dos armarios para archivo, valorados en treinta mil pesetas.

— Dos sillas y dos sillones de oficina, valorados en doce mil pesetas.

— Una carretilla elevadora, marca BOSCH, de 1.500 kilogramos, en regular estado de conservación, valorada en seiscientas mil pesetas.

El valor total de los mismos asciende a la suma de un millón ciento dos mil pesetas.

Lorca, 3 de abril de 1992.—La Secretario sustituta.

Número 3939

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE ALICANTE

Edicto de subastas

En los autos de juicio artículo 131 L.H. número 970/90 seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra José Montoya Gonzálvez y Francisca Martínez Martínez, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará en los términos siguientes:

— 1ª subasta, el día 28 de julio de 1992, por el precio de avalúo que se dirá.

— 2ª subasta, el día 21 de septiembre de 1992, con rebaja de un 25%.

— 3ª subasta, el día 14 de octubre de 1992, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las 13'00 horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal se comprobase que se encuentra en paradero ignorado.

Objeto de la subasta y su avalúo:

Número 13.— En la planta tercera de viviendas del edificio sito en término de Murcia, partido La Churra, camino de Churra, calle del Mercado y Avenida del Generalísimo, sin número. Es de tipo G, con salida directa al camino de Churra. Superficie útil de 89 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste su puerta de entrada a la vivienda: pasillo de distribución; Derecha entrando: camino de su situación; Izquierda: patio de luces y señores Armero Sabater; y Fondo: camino de su situación y calle del Mercado.

Inscrita al libro 111, folio 72, finca número 9.249, inscripción 4ª. Valorada a efectos de primera subasta en cuatro millones ochocientas mil ciento setenta y seis pesetas.

Dado en Alicante, a 30 de marzo de 1992.—La Magistrada.—Ante mí, el Secretario.

Número 3940

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena,

Hace saber:

En cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en autos de ejecución letras de cambio número 00305/1990, a instancia de Juan Montiel Barranco, representado por el Procurador don José López Palazón, y el cual insta como pobre, contra Trabajo Organizado, S.A., en ignorado paradero por medio del presente se notifica al referido demandado la siguiente

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a 7 de abril de 1992. El Ilustrísimo señor don Antonio Germán Pontón Práxedes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia la siguiente sentencia:

Que en los autos de ejecutivo letras de cambio número 00305/1990 instados por Juan Montiel Barranco, representado por el Procurador don José López Palazón, contra Trabajo Organizado, S.A., en ignorado paradero,

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Trabajo Organizado, S.A., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por la que se despachó la ejecución, la cantidad de 680.244 pesetas, importe del principal; y además al pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a 7 de abril de 1992.—El Secretario.

Número 3938

PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia,

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de menor cuantía filiación seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.698/91, instado por don Juan José García Martínez, representado por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra doña Dolores Gómez Sánchez y Joaquina García Gómez en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada Dolores Gómez Sánchez y Joaquina García Gómez para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca el dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a 3 de abril de 1992.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 3973

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 0227/89, instados por el Procurador Ángel Luis García Ruiz, en representación de Banco Hispano Americano, S.A., contra Rosario Brocal López y José Diego Lajara Ibáñez y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 27 de mayo, 1 de julio y 29 de julio de 1992. Todas ellas a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, 2.ª planta, bajo las siguientes

CONDICIONES:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo.

2.ª— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.ª— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.ª— Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.ª— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificart los señalamientos de subastas por cualquier causa. Sirviendo la presente notificación por estar en paradero desconocido.

8.ª— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

Urbana.—Una casa destinada a vivienda, en término de Murcia, partido de Aljucer, calle sin nombre y sin número de policía. Se compone de planta baja y una alta, sobre la cual existe una terraza. En planta baja, hay un local que está sin dividir, destinado a garaje, que tiene una superficie útil de ochenta y dos metros y veintitrés decímetros cuadrados y una superficie construida de noventa metros y veintitrés decímetros cuadrados. En la planta alta destinada a vivienda que tiene una superficie útil de noventa y cuatro metros cuadrados y una superficie construida de ciento cinco metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados, incluidos sus voladizos, consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza, y sobre la planta alta del edificio existe una terraza cubierta, que tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados y una superficie construida de cien metros y cincuenta y seis decímetros cuadrados. Se alza sobre un solar que tiene una superficie de ciento veinticuatro metros y cincuenta decímetros cuadrados, y cuenta con los servicios de agua corriente y eléctrica.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Murcia número Seis, libro 120, folio 159, sección 9.ª, finca 4.905-N y con un valor de 4.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de marzo de 1992.—La Magistrada Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 3948

PRIMERA INSTANCIA JUMILLA

EDICTO

Doña Asunción Cristina Fernández López-Egea, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Jumilla (Murcia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio con el número 56/1992, a instancias del Procurador don Manuel Francisco Azorín García, en nombre y representación de doña Juana Alarcón García, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

«Urbana.—Una casa situada en la calle de Las Castillas, número 11, de Jumilla, orientada al Sur; se compone de planta baja, cámaras, corral y varios departamentos, ocupando una superficie real, según reciente medición pericial, de ciento setenta metros cuadrados». Linda: derecha entrando, de Pedro Tomás Martínez; izquierda, de José Tomás Sánchez, y espalda, de Ana María Soler Gandía y Cándido Muñoz Pérez.

Le corresponde por compar a doña Juana García Guardiola, según escritura otorgada ante el Notario de Jumilla don Luis Enrique Lapiedra Frías en 27 de agosto de 1991, y de la que solamente se inscribieron a su favor dos terceras partes indivisas por figurar la tercera inscrita a nombre de don Timoteo García Pérez, quien adquirió dicha participación por herencia de don Lorenzo García Guardiola, según escritura de fecha 6 de marzo de 1884, ante el Notario que fue de Pinoso don Manuel Redondo Reinoso.

Se halla inscrita al tomo 322 del Archivo, folio 130, libro 143 de Jumilla, finca número 841 triplicado, del Registro de la Propiedad de Yecla.

Por providencia de fecha 23 de marzo de 1992, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos desconocidos de don Timoteo García Pérez, como titular registral de una tercera parte indivisa de la finca y a las personas ignoradas a quienes peuda perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Jumilla a 23 de marzo de 1992.—La Juez, Asunción Cristina Ferrández López-Egea.—La Secretaria.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4354

MURCIA

Recaudación

Periodo voluntario de cobro de tributos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 5 de mayo al 5 de noviembre del presente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, andamios, etc., cuotas de enero, febrero y marzo de 1992, y del 5 de mayo al 4 de julio de 1992, ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobro del impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza, cuotas de 1991.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Cajamurcia, la Caja de Ahoros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Exterior de España.

Quienes no reciban el documento de ingreso o lo extravíen pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle San Patricio, número 3, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89, de 15 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 20 de abril de 1992.—El Tesorero.

Número 4396

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia, una vez rectificados los extremos a que se refería el citado acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 15 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4353

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, el día 3 de abril de 1992, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, arrojando una población de derecho de 10.070 habitantes.

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 4355

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

El día 3 de abril de 1992 fue aprobada por el Pleno Municipal con el quórum reglamentario, la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, fijando el tipo de 0,50% sobre la base imponible, siendo éste el valor catastral con arreglo al artículo 66 de la Ley de las Haciendas Locales, la cual mediante el presente edicto queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de treinta días, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 4357

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 25 de marzo del actual, se prestó la aprobación inicial a la división de una Unidad de Actuación número 2, de Fuente Álamo, sita en Avenida de Andalucía, a instancia de don Ginés Celdrán Legaz, según proyecto técnico del arquitecto don Juan Francisco Chumilla Valderas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se expone al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de abril de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 3788

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don José González Muñoz, licencia para la apertura de nave de almacenamiento y distribución de productos lácteos en carretera de Beniel, número 73, Alquerías (exp. 1.486/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Número 3813

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Francisco Carrillo Navarro, licencia para la apertura de depósito de G.L.P. en calle Las Escuelas, sin número, La Albatalía (exp. 1.067/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Número 3814

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir en el Polígono 1° del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo en sesión celebrada el día 6 de marzo acordó aprobar inicialmente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación a constituir para el desarrollo urbanístico del Polígono 1° del Plan Parcial Ciudad Residencial número 4 de Murcia.

El mencionado acuerdo se somete a información pública por plazo de quince días en los locales de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo y Vivienda.

—

Número 3815

TOTANA

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento la Modificación del Proyecto de Reparcelación del P.E.R.I. de la Balsa Vieja, en sesión de 31 de marzo de 1992, se expone al público por plazo de un mes, a efectos de que los interesados, en su caso, puedan presentar reclamaciones.

Totana, 9 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

—

Número 3816

TOTANA

E D I C T O

Aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 31 de marzo de 1992, la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio corriente, se publica la misma en cumplimiento de lo previsto en el artículo 128 del R.D. 781/86, de 18 de abril, en relación con el 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Oferta de Empleo:

— En la plantilla de funcionarios:

Grupo D. Número de plazas: 2; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios Especiales; Clase: Agente Policía Local.

— En la plantilla de personal laboral: Ninguna.

Totana, 9 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 3817

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado don Ángel Cano Sánchez, licencia para la apertura de salón de juegos recreativos en calle Calvario, número 28, Espinardo (exp. 1.024/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Número 3818

MURCIA

E D I C T O

Habiendo solicitado doña Antonia Díaz Mengual, licencia para la apertura de café bar en Plaza Las Balsas, sin número, Murcia (exp. 1.043/92), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 13 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

—

Número 3949

TOTANA

El Alcalde de Totana,

Hace saber:

Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Miguel Pérez Andreo y otro, C.B., licencia para establecer la actividad de Instalación de un taller de reparación de vehículos-rama mecánica, con emplazamiento en Avenida de Lorca, número 37, bajo, se abre plazo durante diez días de información pública, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 26 de febrero de 1992.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 3958

FORTUNA

Terminada y liquidada la obra de Construcción de pistas polideportivas en pedanías y solicitada por el contratista Construcciones Iniesta, S.L. la cancelación de la garantía constituida para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

Fortuna, 18 de marzo de 1992.—El Alcalde.

Número 3960

JUMILLA

Por don Manuel Mateo García, se ha solicitado licencia para la actividad de elaboración y venta al por menor de pastelería y bollería, con ubicación en Avenida de Reyes Católicos, número 3, de esta población.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961. Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, pueden formular por escrito ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, contado a partir de la presente inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Jumilla, 24 de junio de 1991.—El Alcalde, José Luis Cruz Gil.

Número 3975

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado SECOTRAN, S.A., licencia para la apertura de agencia de transportes, con emplazamiento en Polígono Industrial Oeste, parcela 9/14, nave 1, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, P.D.

Número 3976

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Beltrán Arques, licencia para la apertura de café bar en calle Organistas, sin número, Murcia (exp. 1.799/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 23 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 3978

ALCANTARILLA

ANUNCIO

Aprobado por resolución de la Alcaldía de fecha 7 de abril actual el Pliego de Condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de asistencia técnica y administrativa al Centro de Información, Asesoramiento y Documentación Juvenil (CIADJ), se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para oír las reclamaciones a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.1 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Alcantarilla, 8 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Manuel Toledo Valero.

Número 4041

ALGUAZAS

EDICTO

Por Ayuntamiento de Alguazas (Murcia) se ha solicitado licencia de apertura para la actividad de centro cívico social con cafetería, con emplazamiento en El Paraje, sin número.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan presentar por escrito, ante este Ayuntamiento, en el plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Alguazas, 19 de diciembre de 1991. El Alcalde.

Número 4043

YECLA

EDICTO

Por Miguel Palao Sánchez se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar restaurante, 1 tenedor, con emplazamiento en calle Arcipreste Esteban Díaz, número 65-67.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Yecla, 25 de febrero de 1992.—El Alcalde accidental, Amadeo García Pérez.

Número 4042

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado doña Isabel Ruiz Martínez, licencia para la apertura de café bar en calle Fernando Vargas, número 33, Guadalupe (exp. 1.182/91), se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 2 de marzo de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4343

CEHEGÍN

E D I C T O

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de abril del actual, el padrón catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana para el actual ejercicio de 1992, los mismos quedan expuestos al público por plazo de un mes, a tenor de lo previsto en el artículo 77.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y artículo 6 del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre.

Cehegín, 22 de abril de 1992.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 4342

YECLA

E D I C T O

Doña María Cristina Soriano Gil, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla,

Hace saber:

Que, habiendo sido aprobados inicialmente por el Ayuntamiento Pleno los Presupuestos para el ejercicio de 1992, en sesión celebrada el día 6 de abril de 1992, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen los mismos al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlos y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno.

Si durante el referido plazo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderán los Presupuestos para el ejercicio de 1992 definitivamente aprobados.

Yecla, 7 de abril de 1992.—La Alcaldesa, María Cristina Soriano Gil.

Número 4341

LIBRILLA

E D I C T O

Habiéndose aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1992, el padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 92, se expone al público, durante el plazo de quince días, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que los interesados puedan presentar reclamaciones y alegaciones sobre inclusiones o exclusiones que consideren oportunas.

En caso de no producirse ninguna reclamación o alegación, el padrón se considerará definitivamente aprobado y abierto el plazo voluntario para su recaudación en los términos establecidos en el vigente Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Librilla, 3 de abril de 1992.—El Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Número 4059

MURCIA

Gestión tributaria

E D I C T O

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber:

1.°— Que los contribuyentes que a continuación se relacionan adeudan a este Excelentísimo Ayuntamiento por el impuesto municipal de radicación las cantidades siguientes:

— 108/91-E; Don José García-Alcaraz Almansa; 12.876 pesetas.
— 211/91-I; Alumur, S.L.; 22.492 pesetas.
— 1.061/91-I; Doña Rosario Ruiz Soler; 11.016 pesetas.
— 99/91-I; Doña Josefa González Serna; 1.402 pesetas.
— 95/91-I; Vídeo Club Murcia S.L.; 22.242 pesetas.
— 843/89-I; Don José Francisco Almau Zaragoza y otro C.B.; 4.224 pesetas.
— 1.882/89-I; Delea S.L.; 14.945 pesetas.
— 1.759/90-I; Don Antonio Sáez Alcaraz; 12.240 pesetas.
— 444/91-N; Doña Isabel María Gómez Muñoz; 11.400 pesetas.
— 45/90-I; Minilab Informática, S.L.; 7.696 pesetas.
— 629/90-I; Don Emilio Barrachina López y otro C.B.; 3.672 pesetas.
— 1.912/90-I; Express Cargo Murcia; 78.973 pesetas.
— 421/90-N; Dinaco, S.L.; 6.732 pesetas.
— 400/90-N; Doña María Isabel López Pujante; 36.720 pesetas.
— 2.084/90-I; Ediciones y Prensa del Segura, S.A.; 36.720 pesetas.
— 2.092/90-I; Don Luis Sáez Garrido; 408 pesetas.
— 52/91-N; Don Guan-Zhong Xu; 29.550 pesetas.
— 134/91-N; Don Fernando Blanco Caballero y otro C.B.; 22.365 pesetas.
— 66/91-I; Don Pedro Martínez Noguera; 8.884 pesetas.
— 811/91-I; Don Antonio Osete Egea; 6.120 pesetas.
— 223/91-I; Importaciones y Mantenimientos, S.L.; 10.512 pesetas.
— 264/91-I; Don José Romero Maldonado y otro C.B.; 7.344 pesetas.
— 677/91-I; Dragados y Estructuras de Murcia, S.L.; 15.750 pesetas.
— 779/91-I; Doña Virtudes Bravo Ruescas; 32.634 pesetas.
— 505/90-N; Sule, S.A.; 28.350 pesetas.
— 390/91-I; Mercash, S.L.; 15.958 pesetas.
— 42/91-N; Doña Carmen García de Andrés; 5.355 pesetas.
— 177/91-N; Recreativos Herma, S.L.; 9.540 pesetas.
— 851/91-I; Geconde, S.L.; 23.856 pesetas.
— 600/91-I; Scad, S.L.; 3.942 pesetas.
— 246/90-N; Doña Josefa Rodríguez Martínez; 360 pesetas.

2.°— Que dichos contribuyentes podrán hacer efectivas las cuotas indicadas en la Depositaría Municipal, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este edicto, incurriendo en otro caso en la vía de apremio.

3.°— Que contra las liquidaciones practicadas puede interponerse recurso de reposición ante esta Corporación en el plazo de un mes a partir de la publicación de este edicto.

4.°— Que no habiendo podido practicarse la notificación ordinaria de las liquidaciones correspondientes por ignorarse el domicilio actual de dichos deudores, se efectúa la notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 10 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 3977

MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS VEGA MEDIA DEL SEGURA

EDICTO

Aprobada la plantilla de personal de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura para 1991 el día 23 de diciembre de 1991 por la Comisión Gestora y expuesta al público junto con el Presupuesto por quince días sin que se hayan presentado reclamaciones se considera aprobada definitivamente y se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 181/1986, de 18 de abril, siendo dicha plantilla la que a continuación se relaciona:

Plantilla de personal de la Mancomunidad de Municipios de la Vega Media del Segura

Presupuesto 1991/Funcionarios y personal laboral

Funcionarios

Número de plazas; Escala; Subescala; Grupo; Nivel; Régimen; Código.

— 1; Administración General; Técnica; A; 15; Interino; EA001.
— 1; Administración Especial; Técnica; A; 20; Interino; OT008.

Personal laboral

Número de plazas; Categoría; Grupo de cotización; Código.

— 1; Auxiliar Administrativo; 7; OT001.
— 1; Encargado S.R.B.; 8; RB001.
— 4; Conductor S.R.; 8; RB002.
— 6; Peón; 10; RB003.

Personal laboral tiempo determinado

Presupuesto 1991

Código; Tipo contrato; Número de plazas; Categoría; Grupo cotización.

— EA002; 1.989/84; 1; Auxiliar Administrativo; 7.
— EA003; 1.991/84; 1; Limpiadoras; 10.
— OT002; 2.104/84; 1; Auxiliar Administrativo; 7.
— OT003; 1.989/84; 1; Arquitecto; 1.
— OT004; 1.989/84; 1; Ingeniero C.C.P.; 1.
— OT005; 1.989/84; 1; Aparejador; 3.
— OT006; 1.989/84; 2; Delineantes; 7.
— OT007; 1.989/84; 1; Auxiliar Delineante; 7.
— SS001; 2.104/84; 1; Auxiliar Administrativo; 7.
— SS002; 2.104/84; 1; Director C.S.S.; 1.
— SS003; 2.104/84; 5; Asistente Social; 3.
— SS004; 1.991/84; 1; Abogado C.S.S.; 1.
— SS005; 2.104/84; 1 Psicólogo C.S.S.; 1.
— SS006; 1.991/84; 23; Auxiliar hogar S.A.D.; 10.
— SS007; 1.989/84; 1; Educador Mt.P.G. Social; 3.
— SS008; 1.991/84; 4; Animador Sociocultural; 7.
— SS009; 1.991/84; 1; Educador familiar; 3.
— GP001; 1.989/84; 1; Periodista; 1.
— RB004; 1.989/84; 2; Peón S.R. Basura; 10.
— RB005; 1.989/84; 1; Conductor S.R. Basura; 10.
— SS010; 1.992/84; 20; Alumno P.G. Social; 10*.

* El grupo de cotización de los alumnos del Programa de Garantía Social varía según la edad de los citados alumnos.

El Presidente.

Número 4070

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por Hermanos López Guerrero, C.B., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de lavadero automático de vehículos, con emplazamiento en carretera de Granada, número 6, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 28 de febrero de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4071

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Lucas López Sánchez, se ha solicitado licencia municipal para establecimiento, apertura y funcionamiento de una actividad de explotación porcina tipo camping, con emplazamiento en Paraje Medio Celemín-Archivel, de este Municipio.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2.a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 11 de marzo de 1992.—El Alcalde, Antonio García Martínez-Reina.

Número 4104

SANTOMERA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1992, ha acordado, por unanimidad de los trece miembros asistentes que son la totalidad que legalmente integran la Corporación Municipal, la aprobación de la modificación de los artículos 5, 7, 8, 11, 16, 20, 22, 23, 24 y 26 y disposiciones adicionales de los Estatutos del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia.

Lo que, en cumplimiento de lo determinado en la vigente legislación sobre régimen local, se somete a información pública por plazo de un mes, para presentación de reclamaciones y sugerencias, transcurrido el cual sin que se presente alguna el acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nueva decisión plenaria.

Santomera, 23 de marzo de 1992. El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 4174

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de demolición de C.P. Ntra. Sra. del Mar, realizadas por don Pedro Mante Martínez, se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado citado, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 9 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 4107

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Francisco Javier Flores Vera licencia para la apertura de fábrica y venta de pizzas (Exp. 764/92), en Avda. La Fama, s/n., esquina Ctra. Puente Tocinos, Murcia, se abre información pública para que en plazo de diez días puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 27 de febrero de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 4360

CARROCERÍAS LA UNIÓN, S.A.L.

La Junta General Extraordinaria Universal de socios, celebrada en el domicilio social el día 2 de diciembre de 1991, acordó por unanimidad, la transformación de la sociedad, en una Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado, con la denominación de «Carrocerías La Unión, Sdad. Coop. Ltda».

Lorca a 15 de abril de 1992.—El Presidente, Gonzalo Manchón García.

Número 3676

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA HUERTA DE RICOTE

A propuesta del Sindicato de Riegos de esta Comunidad se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria a los comuneros integrados en la misma, a celebrar los días 10 ó 17 de mayo próximo, en primera o segunda convocatoria, y a las diez horas de uno u otro día, en el Colegio Público «Jesús García Candel», de esta localidad, con el siguiente orden del día:

Para la Junta ordinaria:

Primero: Lectura del acta de la asamblea anterior y su aprobación, si procede.

Segundo: Memoria correspondiente a los periodos comprendidos entre el 1 de julio de 1989 y el 30 de marzo de 1992.

Tercero: Examen de los balances correspondientes a los años 1989, 1990 y 1991.

Cuarto: Convalidación del presupuesto para 1991 y lectura del de 1992.

Quinto: Ruegos y preguntas.

Para la extraordinaria:

Examen de la solicitud presentada por doña Rosa María Rodríguez Gómez y adopción del correspondiente acuerdo.

Los documentos sometidos a la consideración y aprobación, si la merecen, de ambas asambleas se hallan a disposición y examen de los comuneros desde los días 4 a 9 de mayo próximo y hora de 5 a 7 de la tarde, en el local del Sindicato. Asimismo, en los mismos días podrán legitimarse las autorizaciones de quienes deseen estar representados en dichas reuniones, en la forma fijada en las Ordenanzas que rigen esta Comunidad.

Ricote, 2 de abril de 1992.—El Presidente de la Comunidad, Ángel Turpín Muñoz.

Número 4225

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Política Territorial

Notificación de denuncia

Por la presente cédula de notificación pongo en conocimiento de Transoto, S.L., que en virtud del expediente número AB00225/92, instruido en esta delegación de Política Territorial, podría corresponderle una sanción de 250.000 pesetas, por los siguientes hechos cometidos con vehículo matrícula MU-6158-AH, según el boletín de denuncia número 1261:

Transportar alfalfa de Pedro Muñoz (CR) a Orihuela (A), careciendo de tarjeta de transportes. Arrastra semirremolque MU-2994-R, que son constitutivos de la siguiente infracción:

Número de infracciones: 1. Normas infringidas: Ley 16/87, RD 1.211/90, 149, a)L, 197 a)R; otras, 90 LOTT 41 Rgto. Naturaleza de la sanción: Muy grave. Cuantía de la sanción: 250.000 pesetas (1).

(1) Precintado del vehículo por tres meses.

Y para que conste y le sirva de notificación legal en los términos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al haber resultado desconocido en su domicilio Aire, 13-2, se inserta la presente notificación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de alegar por escrito ante este Organismo, lo que a su defensa convenga aportando las pruebas que considere oportunas, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto.

Albacete, 1 de abril de 1992.—El Instructor, Javier Falcón Iriarte.